



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA

Tunja, veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

**ACCION:** REPETICION.

**DEMANDANTE:** E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA.

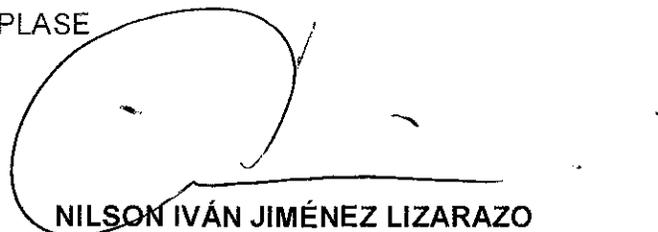
**DEMANDADO:** LUIS JOSE GOMEZ MELENDEZ Y OTROS.

**RADICACIÓN:** 150013331002201000219-00

En virtud del informe secretarial que antecede, procede el Despacho a resolver sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida en la acción de la referencia, por lo tanto, se dispone lo siguiente:

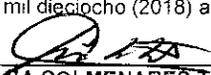
1. Reconózcase personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado ELMER RICARDO RINCON PLAZAS con C.C. 1'057.590.689 de Sogamoso y T.P. 241.414 del C.S. de la J., en los términos del poder conferido (fl. 767).
2. Para ante el Tribunal Administrativo de Boyacá, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra de la sentencia proferida por este Despacho el pasado 19 de diciembre de 2017; por ser procedente y haberse interpuesto en término, de conformidad con lo previsto por el artículo 181 del C.C.A.
3. Ejecutoriado este auto, en forma inmediata y por conducto del Centro de Servicios de los Juzgados Administrativos, envíese el expediente a la Oficina Judicial de Tunja para el correspondiente reparto.
4. Déjense las anotaciones y constancias de rigor en el sistema de información judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**NILSON IVÁN JIMÉNEZ LIZARAZO**

Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TUNJA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por estado No. <u>5</u> , publicado hoy 23 de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 8:00 a.m.
 LILIANA COLMENARES TAPIERO SECRETARIA